

# PARAGUAY 2018 INFORME DE DERECHOS HUMANOS

## RESUMEN EJECUTIVO

Paraguay es una república constitucional multipartidista. En abril, Mario Abdo Benítez del Partido Colorado, también conocido como Asociación Nacional Republicana (ANR), ganó la presidencia en elecciones reconocidas como libres y justas. Las elecciones legislativas se llevaron a cabo al mismo tiempo.

Las autoridades civiles en ocasiones no mantuvieron un control efectivo sobre las fuerzas de seguridad. Críticos afirmaron que el gobierno no desplegó ni vigiló las fuerzas de manera efectiva, particularmente en la sección noreste del país.

Las cuestiones de derechos humanos incluyeron informes de tortura por parte de funcionarios del gobierno; condiciones penitenciarias duras y, a veces, potencialmente mortales; arresto y detención arbitraria; corrupción de fiscales y jueces y participación policial en actividades delictivas; intimidación de periodistas por parte de grupos del crimen organizado y funcionarios del gobierno; impunidad legal y corrupción generalizada en todas las ramas y todos los niveles de gobierno; violencia generalizada y en ocasiones letal contra las mujeres y las personas indígenas, a pesar de los esfuerzos del gobierno para reducir tales actos, así como la violencia policial contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); y el trabajo infantil, particularmente en el servicio doméstico y en los sectores agrícolas informales.

El poder ejecutivo tomó medidas para procesar y sancionar a funcionarios públicos de rango bajo y medio que cometieron abusos pero la impunidad general de los funcionarios de la policía y las fuerzas de seguridad siguió siendo ampliamente manifestada.

### **Sección 1. Respeto por la integridad de la persona, incluido estar libre de:**

#### **a. Privación arbitraria de la vida y otros homicidios ilegítimos o motivados por razones políticas**

En contraste con el año anterior, a partir del 1 de octubre, no hubo informes de que el gobierno o sus agentes cometieran asesinatos arbitrarios o ilegales.

El 2 de julio, un tribunal condenó al oficial de policía Gustavo Florentin por homicidio por el asesinato en marzo de 2017 del oficial del Partido Liberal

## PARAGUAY

Rodrigo Quintana luego de las protestas que resultaron en la quema parcial del edificio del Congreso. El juez sentenció a Florentin a 12 años de prisión.

El 26 de julio, la Corte Suprema anuló las condenas de los 11 acusados responsables de la confrontación de Marina Cue en 2012 cerca de Curuguaty que causó la muerte de 11 agricultores y seis policías. El presidente del Senado, Fernando Lugo, no dio seguimiento al informe de la comisión independiente nombrado por el Senado sobre el papel de la policía en los eventos de Marina Cue durante su mandato como presidente del senado, que terminó el 1 de julio. En base a información actualizada al 24 de agosto, el presidente del Senado, Silvio Ovelar, quien comenzó su mandato el 1 de julio, no había dado seguimiento al informe. Las autoridades no habían procesado a ningún miembro de la policía involucrada en el incidente.

**b. Desaparición**

No hubo informes de desapariciones por o en nombre de las autoridades gubernamentales.

La Unidad Especial de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación investigó casos de desaparición forzada y secuestro.

El 5 de febrero, el Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP), un grupo guerrillero rebelde, liberó a los rehenes Franz Hiebert Wieler y Bernhard Blatz Friessen, secuestrados en agosto y septiembre de 2017, respectivamente. El EPP liberó a los dos granjeros después de que sus familias pagaran un rescate de \$ 500,000 para Hiebert Wieler y \$ 750,000 para Blatz Friessen.

El 11 de enero, el gobierno encontró los restos de Abraham Fehr, un agricultor paraguayo-mexicano secuestrado por el EPP en 2015. El EPP había comunicado previamente a la familia de Fehr la ubicación de los restos. Una autopsia confirmó la identidad de Fehr y determinó que murió poco después de su secuestro.

El 11 de abril, las autoridades informaron a la familia de Eladio Edelio Morinigo, un oficial de policía secuestrado por el EPP en 2014, que creían que Morinigo había fallecido. Las autoridades se basaron en una nota encontrada en un supuesto campamento del EPP con instrucciones sobre cómo deshacerse del cadáver de Morinigo. Fue la primera vez que el gobierno proporcionó este tipo de información sin haber localizado los restos de la víctima. La muerte de Morinigo no fue confirmada definitivamente.

## PARAGUAY

**c. Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

La ley prohíbe tales prácticas, y el gobierno generalmente respetó estas disposiciones, pero hubo informes creíbles de que algunos funcionarios gubernamentales emplearon tales prácticas. La Unidad Especial de Derechos Humanos de la Oficina del Fiscal General abrió 18 casos de investigación de tortura durante el año, pero no hubo condenas y todas las investigaciones estaban pendientes hasta el 5 de septiembre. A diferencia de otros casos criminales, los cargos de tortura no tienen un estatuto de limitaciones o una definición definida bajo los cuales se deben imponer cargos, una investigación o el juicio oral. La unidad estaba investigando más de 100 casos abiertos hasta el 5 de septiembre, incluidos muchos de la dictadura de Stroessner de 1954-89.

En octubre de 2017, la agencia cuasi independiente del gobierno, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), presentó un informe alegando que los funcionarios de la penitenciaría de Villarica torturaron a los presos Esteban Villasanti, Fidel Villasanti y Alicia Cáceres. La Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General continuó tomando declaraciones juradas de testigos durante todo el año.

Varios grupos de la sociedad civil criticaron públicamente y pidieron la disolución de las Fuerzas de Tarea Conjunta (FTC) por violaciones de derechos humanos y corrupción en la región noreste del país. La FTC operó en la región con el objetivo principal de eliminar al EPP e incluyó personal de las fuerzas armadas, la Policía Nacional y la Secretaría Nacional Antidroga (SENAD).

**Condiciones de las prisiones y centros de detención**

Las condiciones de las cárceles y los centros de detención fueron duras y, a veces, amenazaban la vida debido a la violencia de los reclusos, los malos tratos, el hacinamiento, el personal mal capacitado, el deterioro de la infraestructura y las condiciones de vida insalubres.

Condiciones físicas: De acuerdo con el MNP, las prisiones estaban abarrotadas, con los reclusos en algunas instalaciones obligados a compartir literas, dormir en el piso y dormir por turnos. Hasta el 13 de agosto, el Ministerio de Justicia había informado que las 18 penitenciarías del país tenían 52 por ciento más de reclusos de lo que su capacidad de diseño permitía. El MNP también informó que cuatro de las ocho instalaciones para juveniles habían excedido su capacidad de diseño. Las penitenciarías no tenían adaptaciones adecuadas para los internos con

## PARAGUAY

discapacidades físicas. La Dirección General de Atención al Adolescente Infractor del Ministerio de Justicia asignó a menores condenados por delitos juveniles a uno de los ocho centros penitenciarios para jóvenes, uno de los cuales estaba dedicado a mujeres jóvenes.

Las prisiones y las instalaciones juveniles en general carecían de sistemas adecuados de control de la temperatura, que son especialmente preocupantes durante los meses calurosos de verano. Algunas prisiones tenían celdas con una iluminación inadecuada, en la cual los presos estaban reclusos por largos períodos sin una oportunidad para hacer ejercicio. Aunque el saneamiento y la asistencia médica fueron generalmente considerados adecuados, algunas cárceles carecían de personal médico suficiente. Hubo falta de adherencia a las normas de prevención de incendios.

Las autoridades gubernamentales en la región noreste del país a lo largo de la frontera con Brasil continuaron informando sobre el reclutamiento de reclusos en las cárceles por parte de la pandilla del Primer Comando de la Capital de Brasil.

Administración: Las autoridades llevaron a cabo algunas investigaciones de acusaciones creíbles de maltrato, pero el MNP declaró que las autoridades no llevaron a cabo investigaciones suficientes, en particular sobre los directores de prisiones con acusaciones anteriores de maltrato. Durante el año, la Oficina de Asuntos Internos del Ministerio de Justicia continuó haciendo visitas al azar y sin previo aviso a varias cárceles. Según los informes, los visitantes debían ofrecer sobornos con frecuencia para visitar a los presos, lo que dificultaba la representación efectiva de los presos por parte de los defensores públicos. Aunque a los presos heterosexuales casados y solteros se les permitían las visitas conyugales, el ministerio prohibió tales visitas para los presos homosexuales.

Monitoreo independiente: el gobierno otorgó a los medios de comunicación, a los grupos independientes de la sociedad civil ya los representantes diplomáticos el acceso a las cárceles con una coordinación previa. Representantes de los medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales (ONG) realizaron visitas periódicas a las cárceles. Las agencias gubernamentales, como la MNP, la Oficina del Defensor Público y representantes del poder judicial, también realizaron visitas independientes.

#### **d. Arresto o Detención Arbitraria**

## PARAGUAY

La ley prohíbe el arresto y la detención arbitrarias y establece el derecho de cualquier persona a impugnar la legalidad de su arresto o detención en el tribunal, pero el gobierno no siempre cumplió con estos requisitos. En algunos casos, la policía ignoró los requisitos para obtener una orden judicial al citar disposiciones obsoletas que permiten la detención si las personas no pueden presentar una identificación personal cuando la solicitan (aunque la ley no obliga a los ciudadanos a llevar o mostrar documentos de identidad).

**Papel de la policía y del aparato de seguridad**

La Policía Nacional, bajo la autoridad del Ministerio del Interior, es responsable de preservar el orden público, proteger los derechos y la seguridad de las personas y las entidades y sus bienes, prevenir e investigar delitos y aplicar órdenes dictadas por el poder judicial y los funcionarios públicos. La Constitución responsabiliza a las fuerzas militares de proteger el territorio y las fronteras del país. Por ley las autoridades civiles están a cargo de las fuerzas de seguridad.

La ley autoriza al presidente a movilizar a las fuerzas militares en el país contra cualquier "agresión interna" que ponga en peligro la soberanía, la independencia o la integridad de su orden constitucional democrático. La ley requiere que el presidente notifique al Congreso dentro de las 48 horas posteriores a la decisión de desplegar tropas. Por ley, la orden de despliegue del presidente debe definir una ubicación geográfica, estar sujeta al escrutinio del Congreso y tener un límite de tiempo establecido. Hasta el 24 de agosto, el gobierno había continuado manteniendo un despliegue de más de 1,200 oficiales de la FTC, de los cuales aproximadamente 1,000 eran militares, en los departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay.

El Ministerio de Defensa Nacional, también bajo la autoridad del presidente pero fuera de la cadena de mando militar, maneja algunos asuntos de defensa. El ministerio es responsable de los aspectos logísticos y administrativos de las fuerzas armadas, especialmente el desarrollo de la política de defensa.

La ley autoriza a la SENAD y las unidades dentro de la Policía Nacional, todas bajo la autoridad del presidente, a hacer cumplir la ley en asuntos relacionados con el narcotráfico y el terrorismo. La ley prevé que la SENAD lidere las operaciones en coordinación con la Oficina del Fiscal General y el poder judicial. Para arrestar a individuos o usar la fuerza, la SENAD debe involucrar a miembros de la Policía Nacional en sus operaciones, pero, según se informa, a menudo no lo hizo.

## PARAGUAY

La Unidad Especial de Derechos Humanos de la Oficina del Fiscal General y la Junta de Revisión Disciplinaria de la Policía Nacional son responsables de determinar si los asesinatos de la policía ocurrieron legítimamente en el cumplimiento del deber. El sistema de justicia militar tiene jurisdicción sobre el personal militar activo.

Varias ONGs de derechos humanos y medios de comunicación informaron incidentes de participación policial en homicidios, violaciones, tráfico de armas y narcóticos, solicitud de sobornos, robos, extorsiones y secuestros y se denunciaron abusos especialmente en Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero y otros lugares de la frontera con Brasil.

Cientos de casos de uso excesivo de la fuerza, tortura y otros abusos por parte de las fuerzas de seguridad siguen sin resolverse y están abiertos ante la Unidad Especial de Derechos Humanos en la Oficina del Fiscal General. No hubo información disponible si alguno de estos casos resultó en condenas o sanciones durante el año.

A pesar de que, según informes, la Policía Nacional tuvo que enfrentar una capacitación y financiamiento inadecuados y corrupción generalizada, continuó investigando y castigando a los miembros involucrados en delitos y violaciones administrativas.

### **Procedimientos de detención y tratamiento de detenidos**

La policía puede arrestar a individuos con una orden judicial o con causa razonable. La ley establece que después de realizar un arresto, la policía tiene hasta seis horas para notificar a la Oficina del Fiscal General, momento en el cual esa oficina tiene hasta 24 horas para notificar a un juez si tiene la intención de procesar. La ley permite a los jueces utilizar medidas como el arresto domiciliario y la fianza en casos de delitos graves. De acuerdo con representantes de la sociedad civil y expertos legales, en casos de delitos menores, los jueces con frecuencia fijan una fianza demasiado alta para que muchos acusados pobres puedan pagar la fianza, mientras que los acusados con vínculos políticos o ricos pagan una fianza mínima o nula o reciben otras concesiones, incluido el arresto domiciliario.

La ley otorga a los acusados el derecho de contratar abogados, y el gobierno proporciona defensores públicos para quienes no pueden pagarlos. Según la Coordinadora de Derechos Humanos de Paraguay (CODEHUPY) y la MNP, la

## PARAGUAY

gran cantidad de casos afectó negativamente la calidad de la representación de los defensores públicos. Los detenidos tuvieron acceso a familiares.

Arresto arbitrario: la ley prohíbe el arresto y la detención arbitrarios. Durante el año, las ONGs informaron sobre varios casos de arresto y detención arbitrarios de personas sin orden judicial.

Detención preventiva: la ley permite la detención sin juicio por un período equivalente a la sentencia mínima asociada con el presunto delito, un período que puede ir de seis meses a cinco años. Algunos detenidos fueron recluidos en prisión preventiva más allá del tiempo máximo permitido. Según el MNP, el 76 por ciento de los presos varones y el 69 por ciento de las presas esperaban juicio y sentencia, en base a información actualizada el 13 de agosto.

El MNP alegó que el alto número de presos en prisión preventiva fue principalmente el resultado de una legislación que afecta desproporcionadamente a los narcotraficantes de drogas de menor rango. Específicamente, MNP afirmó que la legislación prohíbe a los jueces aplicar medidas alternativas a las detenciones preventivas por delitos con una posible sentencia de cinco o más años. También dijo que la legislación establece pautas demasiado estrictas sobre la detención preventiva para sospechosos en casos de drogas. Hasta el 13 de julio, el 63 por ciento de todas las mujeres detenidas eran narcotraficantes de bajo rango.

#### **e. Denegación de un juicio público justo**

La constitución prevé un poder judicial independiente. Sin embargo, la influencia externa indebida a menudo comprometió la independencia del poder judicial. Las partes interesadas, incluidos los políticos, intentaron influir en las investigaciones y presionar a los jueces y fiscales. La selección judicial y los procesos de revisión disciplinaria a menudo estuvieron politizados. La ley requiere que se asignen puestos específicos en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a representantes del Congreso, quienes, según se informa, fueron la mayor fuente de presión e influencia indebida.

Los tribunales fueron ineficientes y estaban sujetos a corrupción, y las ONGs y los funcionarios del gobierno alegaron que algunos jueces y fiscales solicitaron o recibieron sobornos para retirar o modificar los cargos contra los acusados. Las autoridades generalmente respetan las órdenes judiciales.

#### **Procedimientos para juicio**

## PARAGUAY

La constitución establece el derecho a un juicio justo y público, que el poder judicial proporcionó nominalmente, aunque a través de un largo proceso judicial exacerbado por las tácticas de defensa legal que eliminan o suspenden a los jueces y fiscales que trabajan en los casos. La impunidad fue común debido a la politización y la corrupción en el poder judicial y la manipulación regular del proceso judicial por parte de los abogados de la defensa que forzaron a que los estatutos de limitaciones expiraran antes de que concluyeran los juicios.

Los acusados gozan de una presunción de inocencia y de un derecho de recurso. Tanto los acusados como los fiscales pueden presentar testimonios escritos de testigos y otras pruebas. Los acusados pueden enfrentarse a testigos adversos, excepto en casos relacionados con la trata nacional o internacional de personas, en cuyo caso las víctimas pueden declarar de forma remota o en presencia de los abogados del acusado, en lugar del acusado. Los demandados tienen el derecho de proporcionar información y detalles sobre las acusaciones y los cargos que enfrentan, pero algunos de ellos fueron notificados solo cuando enfrentaron cargos de arresto o incautación de sus bienes.

Los demandados tienen derecho a acceder a servicios de interpretación gratuitos según sea necesario, incluida la traducción al guaraní, el segundo idioma oficial del país. Los acusados tienen derecho a un juicio sin demora indebida, aunque los juicios a menudo fueron prolongados, así como el derecho a estar presente en el juicio. Los demandados tienen el derecho de comunicarse con un abogado de su elección o con un abogado público. Los acusados tienen derecho a un período de tiempo razonable para preparar su defensa y acceder a sus ficheros legales. Los acusados pueden confrontar a los fiscales o demandantes y presentar sus propios testigos y pruebas. Los acusados no están obligados a declarar o confesarse culpables y pueden optar por permanecer callados.

### **Prisioneros y detenidos políticos**

No hubo denuncias de presos políticos ni detenidos.

### **Procedimientos judiciales civiles y recursos**

Los ciudadanos tienen acceso a los tribunales para entablar demandas por daños y cese de violaciones de derechos humanos. Existen recursos administrativos y judiciales por supuestos errores, y las autoridades generalmente los otorgan a los ciudadanos. El tribunal puede ordenar remedios civiles, incluida una justa compensación para la parte perjudicada; sin embargo, el gobierno tuvo problemas

## PARAGUAY

para hacer cumplir las órdenes judiciales en tales casos. Las personas y organizaciones pueden apelar decisiones nacionales adversas ante organismos regionales de derechos humanos.

**Restitución de propiedad**

El gobierno generalmente hizo cumplir las órdenes judiciales con respecto a la incautación, restitución o compensación por la toma de propiedad privada. Sin embargo, las deficiencias sistémicas dentro del sistema de registro de tierras impidieron al gobierno compilar un inventario confiable de sus propiedades. La tierra registrada superó con creces el tamaño del país, y hubo denuncias de corrupción dentro del gobierno local y Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), la agencia gubernamental encargada de implementar la reforma agraria e informes de desalojos forzosos.

La disputa entre las familias brasileñas y paraguayas que reclaman el título de 555,436 acres de tierra y familias de agricultores que ocupan 222,965 acres de la tierra en disputa en Colonia Guahory, Departamento de Caaguazu, continuó durante todo el año. La policía intentó realizar varias operaciones de desalojo, pero las familias campesinas permanecieron en el lugar. El asesor legal de las familias campesinas alegó que las familias brasileñas-paraguayas compraron ilegalmente títulos de propiedad de la tierra. El caso estaba pendiente hacia el 15 de octubre.

A pesar de que el gobierno aceptó la donación de la tierra en disputa en la que se produjo el enfrentamiento de Curuguay / Marina Cue en 2012, el Registro Público se negó a registrar la propiedad. Los funcionarios explicaron que no podían actuar hasta que se resolvieran las demandas que establecían propiedad anterior.

**f. Interferencia arbitraria o ilegal con la privacidad, la familia, el hogar o la correspondencia**

La constitución y la ley prohíben tales acciones, y el gobierno generalmente respetó estas prohibiciones, pero hubo informes de que miembros de las fuerzas de seguridad no respetaron la ley en ciertos casos. Las ONGs, las organizaciones locales de la Iglesia Católica Romana y algunos legisladores nacionales alegaron que el personal de la FTC en los departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay registraron hogares y escuelas sin orden judicial. Los sacerdotes católicos acusaron al personal de la FTC de acoso sexual contra las mujeres que viven en el área de operaciones de la FTC. La Unidad Especial de Derechos Humanos de la Oficina del Fiscal General no recibió informes de nuevos casos de

## PARAGUAY

interferencia ilícita con la correspondencia privada durante el año, pero continuó investigando casos de años anteriores.

**Sección 2. Respeto por las libertades civiles, incluyendo:****a. Libertad de expresión, incluso para la prensa.**

La ley y la constitución establecen la libertad de expresión, incluida la prensa, y el gobierno generalmente respetó estos derechos. Una prensa independiente y un sistema político democrático en funcionamiento se combinaron para promover la libertad de expresión y de prensa en su mayor parte, aunque la corrupción generalizada en el poder judicial dificultó las protecciones en los tribunales.

Violencia y hostigamiento: los periodistas ocasionalmente sufrieron hostigamiento, intimidación y violencia, principalmente de bandas de narcotraficantes y grupos criminales, pero también de políticos y policías. Los medios de comunicación y las ONGs internacionales denunciaron varios incidentes de este tipo contra periodistas.

El 22 de marzo, un fiscal de la Fiscalía General de la Nación convocó a la periodista de ABC Color Mabel Rehnfeldt para que declarara sobre un caso de corrupción, tratando de obligarla a revelar la identidad de la fuente que había grabado en secreto varias cintas de audio relevantes para el caso. Las cintas de audio, que Rehnfeldt hizo públicas, expusieron una interferencia política masiva y la corrupción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que proporciona una supervisión disciplinaria para jueces y fiscales. Las asociaciones de periodistas protestaron por la decisión del fiscal, alegando que constituía una afrenta al derecho de un periodista a proteger sus fuentes, un derecho protegido por la constitución.

El narcotraficante brasileño Felipe "Barón" Ecurra Rodríguez, quien, según informes, había planeado asesinar al conocido periodista Cándido Figueredo Ruiz, sigue en libertad a pesar de los esfuerzos de la policía paraguaya por recuperarlo. En 2012, la policía brasileña interceptó una llamada que involucraba a Ecurra en la que habló sobre el asesinato de Figueredo por informar sobre las actividades ilícitas de Ecurra en la frontera Paraguay-Brasil. Ecurra había estado bajo custodia desde su arresto después de un tiroteo con agentes de la SENAD en 2016. En septiembre de 2017, el juez Leonjino Benítez liberó a Ecurra, pero la orden fue posteriormente revocada.

## PARAGUAY

Las autoridades continuaron buscando a Wilson Acosta Marques, a quien acusaron de participar en el asesinato en 2014 del periodista ABC Color Pablo Medina y su asistente Antonia Chaparro. Flavio Acosta Riveros, el presunto asesino (y el sobrino de Wilson), permaneció en una prisión brasileña en espera de extradición.

### Libre acceso a internet

El gobierno no restringió ni interrumpió el acceso a Internet ni censuró el contenido en línea, y no hubo informes creíbles de que el gobierno supervisara las comunicaciones privadas en línea sin la autoridad legal correspondiente.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones informó que el 68 por ciento de los habitantes usó internet en 2017.

### **Libertad académica y eventos culturales.**

No hubo restricciones gubernamentales sobre la libertad académica o eventos culturales.

### **b. Libertades de asamblea y asociación pacífica**

La ley establece las libertades de reunión y asociación, y el gobierno generalmente respetó estos derechos.

### **c. Libertad de religión**

Consulte el Informe internacional sobre libertad religiosa del Departamento de Estado en [www.state.gov/religiousfreedomreport/](http://www.state.gov/religiousfreedomreport/).

### **d. Libertad de movimiento**

La ley establece la libertad de movimiento interno, viajes al extranjero, emigración y repatriación, y el gobierno generalmente respetó estos derechos. La Comisión Nacional de Refugiados del gobierno cooperó con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otras organizaciones humanitarias para brindar protección y asistencia a los desplazados internos, refugiados, refugiados que regresan, solicitantes de asilo, apátridas y otras personas de interés. El Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia actuó como el representante legal local de ACNUR.

### **Protección de los refugiados**

Acceso al asilo: la ley prevé la concesión de asilo o la condición de refugiado, y el gobierno ha establecido un sistema para brindar protección a los refugiados.

## PARAGUAY

Soluciones duraderas: las autoridades permitieron a las personas cuyos casos de asilo o estatus de refugiado fueron denegados a buscar otras opciones de migración, incluida la obtención de la residencia legal permanente en el país o el regreso al punto más reciente de embarque. El gobierno no ayudó en el regreso seguro y voluntario de los refugiados a sus hogares, sino que confió en la asistencia del ACNUR para facilitar dichos retornos.

**Sección 3. Libertad de participación en el proceso político.**

La ley brinda a los ciudadanos la posibilidad de elegir a su gobierno en elecciones periódicas libres y justas que se celebran en votación secreta y se basan en el sufragio universal e igualitario.

**Elecciones y participación política**

Elecciones recientes: el 22 de abril, el país celebró elecciones generales para elegir un presidente, vicepresidente, gobernadores de departamento, miembros de ambas cámaras del Congreso y miembros del Parlamento del Mercosur (Parlasur). Mario Abdo Benítez de ANR ganó las elecciones presidenciales. ANR también ganó una pluralidad en el Senado y una mayoría en la cámara baja del Congreso. Las misiones de observación de elecciones de la Organización de los Estados Americanos y de la Unión Europea caracterizaron las elecciones como libres y justas.

Partidos políticos y participación política: La ANR y el Partido Liberal mantuvieron el control del proceso político que ostentan de larga data. Los partidos politizaron la Corte Suprema, los tribunales inferiores y la selección y disciplina de jueces y fiscales, incluido el proceso de nominación y selección para el fiscal general. El 4 y 5 de julio, ambas cámaras de congreso cambiaron sus respectivos miembros en el Consejo de la Magistratura pero eligieron nuevamente dos políticos. El Consejo de la Magistratura ayuda a elegir al fiscal general, jueces, fiscales y defensores públicos en todo el sistema judicial.

Los partidos políticos nuevos, pequeños y no tradicionales se enfrentaron a obstáculos para obtener una representación considerable en el Congreso debido a las fórmulas de asignación de escaños en el código electoral que favorecen a los partidos más grandes.

El código electoral requiere que los votantes seleccionen listas de candidatos que los líderes del partido, en lugar de los candidatos individuales, elaboran. Los candidatos que se presentan a la oficina ejecutiva se postulan en papeletas

## PARAGUAY

individuales pero con afiliaciones de partido fuertes y directas alineadas con las listas de candidatos del Congreso. En el sistema de votación basado en listas del país en el que los ganadores se deciden a través de su clasificación en una votación popular, los votantes no seleccionan representantes individuales en el Congreso. Los candidatos independientes para cualquier cargo enfrentan obstáculos en la creación y ejecución de campañas, ya que por ley deben formar un movimiento o partido político y presentar un número mínimo de candidatos en una pizarra para poder competir.

Participación de mujeres y minorías: el código electoral requiere que al menos el 20 por ciento de los candidatos de cada partido en las primarias internas del partido sean mujeres. Aunque los partidos cumplieron con este requisito, colocaron a la mayoría de las candidatas hacia el final de las listas cerradas del partido, limitando efectivamente sus posibilidades de ser elegidas. Las mujeres sirvieron tanto en la legislatura como en la Corte Suprema; sin embargo, solo había 19 mujeres en el congreso (ocho de 45 senadores y 11 de los 80 diputados nacionales). No había gobernadoras mujeres.

Aunque no hubo impedimentos legales para la participación de minorías o personas indígenas en el gobierno, no hubo individuos claramente identificables de esos grupos que sirvieron como gobernador o en el gabinete, la legislatura o la Corte Suprema.

#### **Sección 4. Corrupción y falta de transparencia en el gobierno.**

La ley establece sanciones penales por corrupción de funcionarios públicos, pero en general el gobierno no implementó la ley de manera efectiva. La corrupción en todas las ramas y en todos los niveles de gobierno siguió siendo generalizada, con periodistas de investigación y ONGs informando sobre cientos de casos de malversación, evasión fiscal, enriquecimiento ilícito, violación de la confianza pública, falsificación de documentos y asociación criminal. Las causas penales suelen pasar varios años en los tribunales. Según una ley que prohíbe que los casos judiciales duren más de cuatro años, los políticos e individuos influyentes condenados en tribunales inferiores evitaban el castigo de forma rutinaria presentando apelaciones y mociones hasta alcanzar el estatuto de limitación o solicitando con éxito la remoción o suspensión de jueces y fiscales que trabajan en sus casos. Aunque las acusaciones y condenas por corrupción de funcionarios públicos de nivel medio y bajo ocurrieron con mayor frecuencia, los funcionarios públicos de alto rango gozaron de un alto grado de impunidad. A veces, estos

## PARAGUAY

funcionarios fueron acusados u obligados a renunciar o reembolsar fondos malversados, pero las quejas formales rara vez llevaron a juicios activos o condenas. Las protestas públicas forzaron la renuncia de tres funcionarios legislativos, pero el congreso aumentó el número mínimo de votos para invocar una sanción contra un miembro corrupto del congreso de una mayoría simple a una mayoría mayoritaria de dos tercios, haciendo que las sanciones ya raras sean aún más inalcanzables.

La politización y la corrupción se generalizaron en todo el poder judicial, lo que dificultó la eficacia de la institución y socavó la confianza pública. Hasta el 5 de septiembre, la Corte Suprema no había dictaminado sobre los casos pendientes relacionados con las recusaciones de los 13 fiscales que trabajaban en el caso de lavado de dinero “Megalavado”, más de un año después de su recusación. En los primeros ocho meses del año, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que proporciona supervisión disciplinaria a jueces y fiscales, decidió aplicar sanciones en solo siete de los 476 casos presentados. Las ONGs, las asociaciones legales, los funcionarios gubernamentales y la prensa informaron repetidos casos en los que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados se negó a disciplinar a los jueces y fiscales que habían liberado o absuelto a los acusados vinculados con el narcotráfico y los delitos financieros. Aunque el nuevo presidente del jurado comenzó a hacer públicas las agendas de las reuniones, los registros de votación de los miembros individuales del tribunal no estaban disponibles para el público.

Corrupción: la impunidad era endémica para los ex y actuales funcionarios gubernamentales de alto nivel acusados de delitos. No hubo condenas de funcionarios de alto perfil durante el año, pero las ONGs y la prensa continuaron informando sobre varios ex ministros del gobierno, alcaldes, gobernadores y funcionarios electos actuales acusados de corrupción y otros delitos que evitaron el procesamiento en el sistema judicial. Al 5 de septiembre, había casos no resueltos que involucraban a cuatro ex ministros acusados y nueve miembros actuales del congreso.

El 28 de agosto, un tribunal condenó a Ruben Quesnel, ex presidente del Instituto Paraguayo del Indígena, por malversación de fondos públicos e incumplimiento de la confianza pública.

En diciembre de 2017, los fiscales iniciaron investigaciones de dos miembros del Congreso y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Oscar González Daher y Jorge Oviedo Matto, por tráfico de influencias, soborno y asociación criminal. El

## PARAGUAY

senado expulsó a González Daher y permitió que Oviedo Matto renunciara. Ambos regresaron al congreso en el nuevo período, que comenzó el 1 de julio, como resultado de su inclusión en la lista fija de candidatos de los respectivos partidos. Tras una gran presión pública, González Daher renunció en agosto y Oviedo Matto en septiembre. En enero, los fiscales iniciaron una investigación a Carlos Portillo, un miembro del congreso, por tráfico de influencias, soborno y asociación criminal. Durante el año, los fiscales abrieron una investigación a Enrique García, ex contralor general, por el uso de documentos fraudulentos. Los cuatro casos estaban pendientes al 24 de agosto.

Divulgación financiera: La constitución requiere que todos los empleados públicos, incluidos los funcionarios electos y los empleados de entidades gubernamentales independientes, revelen sus ingresos y activos dentro de los 15 días de haber asumido el cargo o de recibir una cita y nuevamente dentro de los 15 días de haber finalizado su mandato o asignación. Los empleados públicos también deben revelar los bienes e ingresos de los cónyuges e hijos dependientes. No hay ningún requisito para hacer revelaciones similares durante el nombramiento de una persona, y era común que los funcionarios públicos prestaran servicio durante años sin actualizar su declaración de divulgación.

La ley exige que la Contraloría supervise y verifique las divulgaciones; el contralor puede hacer públicas las revelaciones de ingresos y activos a solicitud del poder ejecutivo, el congreso, la Oficina del Fiscal General o las autoridades judiciales. La Oficina del Procurador General abrió varias investigaciones por inconsistencias relacionadas con estas revelaciones.

La ley prohíbe a los empleados públicos ocupar cargos gubernamentales hasta por 10 años por incumplimiento de las leyes de divulgación financiera e impone multas monetarias de hasta 19.1 millones de guaraníes (Gs.) (\$ 3,240), pero esto generalmente no se aplicó. Los legisladores generalmente ignoraron la ley con impunidad, usando la inmunidad política para evitar la investigación o el enjuiciamiento. La Contraloría no investigó casos que incluyeron información financiera incriminatoria.

### **Sección 5. Actitud gubernamental con respecto a la investigación internacional y no gubernamental de supuestos abusos de los derechos humanos.**

Más de 50 grupos nacionales e internacionales de derechos humanos operaron, generalmente sin restricciones gubernamentales, investigando y publicando sus

## PARAGUAY

hallazgos sobre casos de derechos humanos. Los funcionarios gubernamentales generalmente cooperaron con ONGs nacionales y organizaciones internacionales y se reunieron con monitores y representantes de ONGs nacionales, pero a menudo no tomaron medidas en respuesta a sus informes o recomendaciones. Hubo varios informes de que los manifestantes anticorrupción fueron atacados mientras se manifestaban, aunque la policía rara vez identificó a los agresores.

Organismos gubernamentales de derechos humanos: el defensor del pueblo de derechos humanos, Miguel Godoy Servin, siguió transformando la oficina después de 10 años de inactividad antes de su mandato, incluido el lanzamiento de campañas de divulgación e investigaciones sobre el uso indebido del dinero público y el abuso de autoridad por parte de los funcionarios públicos. Godoy presentó una queja formal que llevó a la acusación del ex ombudsman Manuel Paez Monges por el mal uso de aproximadamente Gs. 1.375 mil millones (\$ 233,000) de fondos reservados como fondos de reparación para las víctimas de la dictadura Stroessner de 1954-89 y sus familias. El caso de Páez Monges estaba pendiente al 24 de agosto.

Varias ONG de derechos humanos se quejaron de que no había un único punto de contacto confiable dentro del gobierno para discutir temas de derechos humanos. Declararon que no se les había dirigido para consultas sobre políticas de derechos humanos, planificación y legislación. Si bien varios ministerios gubernamentales tenían oficinas de derechos humanos para supervisar el cumplimiento de la legislación de derechos humanos, no había un coordinador que sirviera como punto de contacto con la sociedad civil.

## **Sección 6. Discriminación, abusos sociales y trata de personas.**

### **Mujeres**

Violación y violencia doméstica: la ley penaliza la violación de hombres o mujeres, incluida la violación conyugal, y establece penas de hasta 10 años de prisión por violación o agresión sexual. Si la víctima es menor de edad, la sentencia varía de un mínimo de tres años a 15 años de prisión. Según la Oficina del Fiscal General, la violación siguió siendo un problema importante y generalizado, y muchas violaciones no fueron denunciadas. El gobierno generalmente procesó las acusaciones de violación y algunas veces obtuvo condenas.

## PARAGUAY

Aunque la ley penaliza la violencia doméstica, incluido el abuso psicológico, y estipula una pena de dos años de prisión o una multa si se la declara culpable, requiere que el abuso sea habitual y que el agresor y la víctima "cohabiten o se alojen juntos". Los jueces generalmente impusieron multas pero en algunos casos condenaron a los delincuentes a la cárcel para garantizar la seguridad de la víctima. En algunos casos, los tribunales mediaron en casos de violencia doméstica. Según las ONGs y el Ministerio de la Mujer, la violencia doméstica fue generalizada y miles de mujeres recibieron tratamiento por las lesiones sufridas en altercados domésticos. El ministerio promovió una línea telefónica nacional de atención a las víctimas las 24 horas. El ministerio también operó un albergue y coordinó los esfuerzos de asistencia a las víctimas, campañas de divulgación pública y capacitación.

En febrero, el Ministerio de la Mujer inauguró Ciudad Mujer en Asunción, un centro de servicios integrados para mujeres, centrado en la prevención de la violencia doméstica, la salud reproductiva, el empoderamiento económico y la educación. El ministerio indicó que el centro había atendido a 24,000 visitantes al 31 de julio.

Hasta agosto, la Policía Nacional tenía 17 unidades especializadas para asistir a las víctimas de violencia doméstica, y 137 oficiales fueron asignados a estas estaciones.

El feminicidio siguió siendo un grave problema. Una ley de 2016 penaliza el femicidio y ordena una sentencia de entre 10 y 30 años de prisión tras su condena. En 2017 hubo 53 casos de femicidio, un aumento de 15 en comparación con 2016, según la oficina de género de la Corte Suprema. A partir del 24 de agosto, la oficina reportó 32 casos de femicidio.

Acoso sexual: la ley prohíbe el acoso sexual y estipula una pena de dos años de prisión o una multa, aunque el acoso sexual sigue siendo un problema generalizado para muchas mujeres, especialmente en el entorno laboral. Los fiscales consideraron que las denuncias de acoso sexual y abuso son difíciles de demostrar debido al temor de las víctimas a represalias en el lugar de trabajo y presiones sociales contra las víctimas. Muchas abandonaron sus quejas o no estaban dispuestas a seguir cooperando con los fiscales.

En julio, la Secretaría de la Función Pública aprobó un protocolo para abordar la conducta sexual inapropiada que involucra a trabajadores del gobierno. Este protocolo simplifica la presentación de quejas por mala conducta y acoso. Para

## PARAGUAY

facilitar la aplicación del protocolo, la Secretaría de la Función Pública capacitó a los servidores públicos y adoptó una guía para incluir la perspectiva de género en las resoluciones internas de todos los organismos públicos.

Coerción en el control de la población: no hubo informes de aborto forzado o esterilización involuntaria.

Discriminación: la constitución prohíbe la discriminación basada en el sexo, pero el gobierno no hizo cumplir efectivamente estas disposiciones. No existe una ley integral contra la discriminación y, por lo tanto, no existe una base legal para hacer cumplir la cláusula constitucional contra la discriminación.

Las mujeres en general gozaban del mismo estatus legal y derechos que los hombres. No obstante, la discriminación por motivos de género fue generalizada. Las mujeres experimentaron más dificultades que los hombres para obtener empleo y ocupación.

## **Niños**

Registro de nacimiento: la nacionalidad se deriva del nacimiento dentro del territorio del país, desde el nacimiento hasta los empleados del gobierno que prestan servicios en el extranjero o desde el nacimiento hasta un ciudadano que reside temporalmente fuera del país. Los hospitales registran inmediatamente los nacimientos, pero este no es el caso de muchos niños nacidos en áreas rurales y en comunidades indígenas con acceso limitado a instalaciones de atención médica. Los certificados de nacimiento y los documentos de identidad nacionales son un requisito previo para acceder a los servicios gubernamentales, incluida la obtención de un pasaporte.

Educación: la educación es gratuita, obligatoria y universal desde el jardín de infantes hasta la escuela secundaria, aunque en muchas partes del país los padres tienen que pagar para asegurarse de que la escuela pueda pagar los gastos operativos. Según el gobierno, las niñas de familias rurales solían abandonar la escuela a una edad más temprana que los niños. Aproximadamente el 10 por ciento de los niños de familias pobres no tuvieron acceso a la educación, debido a dificultades económicas, aislamiento geográfico o ingreso temprano en la fuerza laboral.

Abuso infantil: La Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA) y el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, anteriormente la Secretaría

## PARAGUAY

de la Niñez y Adolescencia, declararon que la violencia contra los niños era generalizada e igualmente frecuente entre las familias rurales y urbanas.

El 21 de agosto, un tribunal penal condenó al sacerdote Félix Miranda Gamarra por abusar sexualmente de un niño de 13 años. En lugar de condenar a Miranda a la cárcel, el tribunal le ordenó que donara Gs. Cinco millones (\$ 850) a un hospital local.

El gobierno no tiene un refugio exclusivo para niños víctimas de abuso sexual; las víctimas usualmente son asignadas a un miembro de la familia extendida o referidas a otros refugios para jóvenes de propósito general. Existían varios refugios para jóvenes de propósito general, incluido un refugio gestionado por el gobierno y una organización católica romana. En muchas ciudades, el consejo municipal para los derechos de los niños ayudó a los niños maltratados y abusados. Un número insuficiente de orfanatos existieron en el país.

Matrimonio temprano y forzado: la edad legal para contraer matrimonio es de 18 años, pero la ley permite el matrimonio entre los 16 y 18 años con el consentimiento de los padres, y para los menores de 16 años solo con autorización judicial en circunstancias excepcionales. No hubo denuncias de matrimonio forzado.

Explotación sexual de los niños: Según el Ministerio de la Niñez y Adolescencia, la trata de niños con fines de explotación sexual comercial o servidumbre doméstica forzada sigue siendo problemática. La ley establece penas de hasta ocho años de prisión para las personas responsables del proxenetismo de víctimas menores de 17 años.

La edad mínima de consentimiento es de 14 años cuando está casado y 16 cuando no está casado. Una enmienda de diciembre de 2017 al código penal establece sentencias obligatorias para el abuso sexual de niños. La enmienda aumenta la pena por abuso sexual en casos de violencia o relaciones sexuales a al menos 15 años de prisión si la víctima es menor de 18 años y a 20 años de prisión si la víctima es menor de 10 años. El código penal también establece multas o hasta tres años de prisión por la producción, distribución y posesión de pornografía que involucre a niños o adolescentes menores de 18 años. Las autoridades pueden aumentar esta pena a 10 años de prisión dependiendo de la edad del niño, y la relación del niño con el abusador. Una ley de 2018 prohíbe la publicación de nombres, imágenes o audios de víctimas o testigos de abuso sexual de menores de edad y estipula multas y un año de prisión para los delincuentes.

## PARAGUAY

En los primeros nueve meses del año, el Ministerio de la Niñez y Adolescencia recibió más de 2,000 informes de abuso sexual contra niños. A principios de septiembre, un fiscal de la Fiscalía General puso en prisión preventiva a 13 oficiales de la marina que habían abusado sexualmente de una niña de 13 años en un regimiento de la marina.

Niños soldados: Si bien el gobierno, así como las ONGs, incluido la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia y el Servicio de Paz y Justicia, alegaron en años anteriores que el EPP reclutó a niños para desempeñar funciones de apoyo logístico que luego se convirtieron en funciones de combate, no hubo tales informes durante el año. El tamaño total del EPP se estimó en 20 a 50 miembros.

Secuestros internacionales de niños: el país es parte en el Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de niños. Consulte el Informe de Sustracción Internacional de Menores por uno de los Padres <https://travel.state.gov/content/travel/en/International-Parental-Child-Abduction/for-providers/legal-reports-and-data.html>

### **Antisemitismo**

La comunidad judía tiene menos de 1.000 miembros. No hubo denuncias de actos antisemitas.

### **Trata de personas**

Consulte el Informe sobre la trata de personas del Departamento de Estado en [www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/](http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/).

### **Personas con discapacidades**

La ley prohíbe nominalmente la discriminación contra las personas con discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales y mentales. La ley obliga a la accesibilidad en todas las oficinas públicas, pero no prevé específicamente el acceso a la información o las comunicaciones, y la mayoría de los edificios del país permanecieron inaccesibles, aunque algunos municipios progresaron.

Muchas personas con discapacidad sufrieron una discriminación significativa en el empleo; otros no pudieron buscar empleo debido a la falta de transporte público accesible. La ley exige la asignación del 5 por ciento de todas las posiciones de empleados públicos disponibles para personas con discapacidades; en la práctica, menos del 1 por ciento estaban empleados. El Ministerio de Educación y Ciencias

## PARAGUAY

estimó que más del 50 por ciento de los niños con discapacidades no asistían a la escuela debido a la falta de acceso a la capacidad de transporte público.

**Minorías nacionales / raciales / étnicas**

En base a información anecdótica, las minorías étnicas se enfrentaron a la discriminación en la búsqueda de empleo, el acceso a crédito, la igualdad salarial, la posesión o gestión de empresas, el acceso a la educación y el acceso a la vivienda.

**Pueblos indígenas**

La ley otorga a las personas indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, política y cultural del país, pero la ley no se aplicó de manera efectiva. La discriminación, junto con la falta de acceso al empleo, la educación, la atención médica, la vivienda y la tierra suficiente, dificultaron la capacidad de los indígenas para progresar económicamente mientras mantienen su identidad cultural.

Los trabajadores indígenas contratados como trabajadores en ranchos generalmente ganaban salarios bajos, trabajaban largas horas, recibían pagos con poca frecuencia y carecían de beneficios médicos o de jubilación. Esta situación fue particularmente grave en la región del Chaco.

El Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), la Oficina del Fiscal General, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Secretaría de Acción Social y la Defensoría del Pueblo son responsables de proteger y promover los derechos indígenas. La ley ordena que el INDI negocie, compre y registre tierras en nombre de las comunidades indígenas que reclaman la falta de acceso a sus tierras ancestrales. En algunos casos, el INDI afirmó que carecía de fondos suficientes para comprar tierras en nombre de personas indígenas o que les exigía que registraran las tierras en la oficina de Asunción en lugar de hacerlo a nivel local.

La ley autoriza a las personas indígenas a determinar cómo usar las tierras comunales. No había suficientes protecciones policiales y judiciales contra las invasiones en tierras indígenas. Esto a menudo resultó en un conflicto entre comunidades indígenas y grandes terratenientes en áreas rurales, lo que a veces llevó a la violencia.

CODEHUPY y otras ONGs documentaron el tráfico generalizado de personas, violaciones, acoso sexual y abuso físico de mujeres en comunidades indígenas. Los

## PARAGUAY

perpetradores eran a menudo trabajadores y empleadores de ranchos y granjas vecinas. Las ONGs también alegaron que las operaciones de agronegocios en el Chaco explotaron y violaron los derechos de los trabajadores indígenas.

Los casos de Marcos Torales, Javier Torales, Robert de Souza e Ismael Barrios estaban pendientes al 5 de septiembre. En 2017, la Fiscalía General los acusó de organizar y participar en el desalojo de mayo de 2017 de 20 familias de la comunidad indígena Ava Guaraní de 740 acres en la disputada propiedad Colonia Colorado'i cerca de Itakyry, Departamento de Alto Paraná.

### **Actos de violencia, discriminación y otros abusos basados en la orientación sexual y la identidad de género**

Ninguna ley prohíbe explícitamente la discriminación contra personas LGBTI y la discriminación ocurrió con frecuencia. Varias ONGs, entre ellas Somos Gay, el Centro de Estudios y Documentación y Aireana, informaron sobre el acoso y la discriminación de la policía contra personas LGBTI.

Según informes de la prensa y las ONGs, durante el año, los agentes de policía golpearon, robaron e implicaron a personas transgénero como sospechosos de delitos graves, incluido el tráfico de drogas y el robo a mano armada.

### **VIH y Estigma social frente al SIDA**

La ley prohíbe la discriminación basada en el estado de VIH positivo y protege la privacidad de la información médica. La ley también prohíbe específicamente a los empleadores discriminar o acosar a los empleados por su condición de VIH positivo. Las regulaciones del Ministerio de Trabajo prohíben que los empleadores exijan pruebas de VIH antes del empleo, pero, según se informa, muchas empresas todavía lo hicieron.

Las ONGs CODEHUPY y el Centro de Asesoramiento e Informes sobre VIH / SIDA y Derechos Humanos señalaron que las personas con VIH / SIDA que buscaron acceso a atención médica, educación y oportunidades de empleo enfrentaron discriminación por su orientación sexual, demanda de pruebas de VIH o género identidad.

## **Sección 7. Derechos de los trabajadores.**

### **a. La libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva**

## PARAGUAY

La ley, que incluye regulaciones e instrumentos legales relacionados, establece el derecho de los trabajadores a formar y afiliarse a sindicatos independientes (con la excepción de las fuerzas armadas y la policía), negociar colectivamente y realizar huelgas legales. La ley prohíbe el arbitraje o retribución vinculante contra los organizadores sindicales y los huelguistas. Hay varias restricciones sobre estos derechos. La ley exige que los sindicatos industriales tengan un mínimo de 20 miembros para registrarse. Todos los sindicatos deben registrarse en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, un proceso que a menudo lleva más de un año. Sin embargo, el ministerio generalmente emitió registros provisionales a las pocas semanas de la solicitud para permitir que funcionen los sindicatos. Los sindicatos con registro provisional tenían los mismos derechos y obligaciones que los demás sindicatos. Los trabajadores no pueden ser miembros de más de un sindicato, incluso si tienen más de un contrato de trabajo a tiempo parcial. Las huelgas se limitan a fines directamente relacionados con las ocupaciones de los trabajadores. Los candidatos a cargos sindicales deben trabajar para una empresa y ser miembros activos del sindicato.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es responsable de hacer cumplir los derechos laborales, registrar sindicatos, mediar disputas y supervisar la seguridad social y los programas de jubilación. Las sanciones, multas y recursos asociados con la discriminación contra los sindicatos en general fueron ineficaces. Las investigaciones de discriminación antisindical para proteger los derechos laborales fueron raras, carecieron de recursos suficientes y, según se informa, ocurrió solo si lo solicitaba una parte agraviada. El ministerio no tiene jurisdicción para iniciar o participar en un litigio antisindical. Los empleadores que no reconocen o negocian colectivamente con un sindicato registrado enfrentan multas de 50 días de salario, o aproximadamente Gs. 3.5 millones (\$ 595). Los empleadores que enlistan a los empleados enfrentan multas de solo 30 días de salario, o aproximadamente Gs. 2.1 millones (\$ 350). Estas sanciones no fueron suficientes para disuadir las violaciones. El gobierno a menudo no evitó las represalias de los empleadores que tomaron medidas contra los huelguistas y los líderes sindicales. Los procedimientos administrativos y judiciales estaban sujetos a demoras prolongadas, mal manejo de casos y corrupción.

El gobierno no siempre respetó la libertad sindical de los sindicatos y el derecho de negociación colectiva. Los empleadores y las asociaciones profesionales influyeron fuertemente en algunos sindicatos del sector privado. La dirección de varios

## PARAGUAY

sindicatos que representan a los empleados del sector público tenía vínculos con los partidos políticos y el gobierno.

Si bien los trabajadores de las industrias siderúrgica y marítima estaban sindicalizados y con frecuencia recibían protecciones legales relevantes, la mayoría de los trabajadores, incluidos agricultores, ganaderos y empleados del sector informal, no participaban en sindicatos. Muchos de estos trabajadores eran miembros de movimientos de trabajadores agrícolas.

**b. Prohibición del trabajo forzoso u obligatorio**

La ley prohíbe todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio. El gobierno no hizo cumplir efectivamente la ley. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social carecía de los recursos adecuados para realizar inspecciones, especialmente en áreas remotas donde el trabajo forzoso era más frecuente. Sin embargo, la Unidad Especializada en la Lucha Contra la Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil incrementó las investigaciones sobre el trabajo infantil y el trabajo forzado en la región del Chaco, donde predominaban las peores formas de trabajo infantil, la trata de personas y la servidumbre por deudas. Las sanciones por violaciones incluyen hasta 20 años en prisión, pero el cumplimiento fue mínimo y las sanciones no fueron suficientes para disuadir las violaciones.

Durante el año, la oficina regional del Ministerio de Trabajo en el Chaco recibió quejas por despidos injustificados, falta de pago de salarios y otras violaciones laborales. El ministerio no confirmó los casos de servidumbre por deudas en el Chaco, pero no descartó la posibilidad de que continuara existiendo. En esa región hubo informes de niños que trabajaron junto a sus padres en servidumbre por deudas en ranchos de ganado, en granjas lecheras y en fábricas de carbón. El gobierno continuó los esfuerzos de aplicación de la ley y la capacitación en materia de lucha contra la trata de personas y brindó servicios limitados de protección a las víctimas de la trata de niños y mujeres. El ministerio de trabajo inició en agosto una campaña de información contra el trabajo laboral específica para el Chaco.

El trabajo infantil y la trata, particularmente en el servicio doméstico, fue un problema importante (ver sección 7.c.). Los informes de criadazgo continuaron durante todo el año. El criadazgo es la práctica en la que las familias de ingresos medios y altos “emplean” informalmente a trabajadoras domésticas infantiles, a menudo de familias empobrecidas, y les proporcionan refugio, alimentos, algo de educación y un pequeño estipendio. Aunque no todos los niños en situaciones de criadazgo fueron víctimas de trata, los hizo más vulnerables. El gobierno no

## PARAGUAY

supervisó la implementación de la práctica ni salvaguardó específicamente los derechos de los niños empleados a través del sistema de criadazgo. Si bien la práctica no está legalmente prohibida específicamente, la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia continuó denunciándola como ilegal según las leyes de trabajo infantil.

Consulte el Informe anual sobre la trata de personas del Departamento de Estado en [www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/](http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/).

**c. Prohibición del trabajo infantil y edad mínima para trabajar**

La ley prohíbe las peores formas de trabajo infantil, con la excepción de prácticas similares a la esclavitud que no incluyen el tráfico que involucra el movimiento físico de la víctima. La edad mínima para trabajar a tiempo completo es de 18 años. Los niños de 14 a 17 años pueden trabajar con la autorización escrita de los padres, si asisten a la escuela y no trabajan más de cuatro horas al día (14-15 años) o seis horas (16-17 años de edad), y no trabajar más de un máximo de 24 horas por semana.

El gobierno no hizo cumplir efectivamente las leyes que protegen a los niños de la explotación en el lugar de trabajo. La multa administrativa máxima por emplear a un niño menor de 14 años es una multa de Gs. 3.78 millones (\$ 640). La ley estipula que las personas que emplean a adolescentes entre las edades de 14 y 17 años en condiciones peligrosas deben pagar la multa administrativa máxima, cumplir una condena de hasta cinco años en prisión o ambas cosas, pero las penas no fueron suficientes para disuadir las infracciones debidas a la aplicación laxa de la ley.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es responsable de hacer cumplir administrativamente las leyes sobre trabajo infantil, y la Oficina del Fiscal General procesa a los infractores. La Oficina del Defensor del Pueblo y el Comité de Derechos del Niño reciben quejas y las remiten a la Oficina del Fiscal General. En los primeros nueve meses del año, el ministerio recibió 17 quejas relacionadas con niños y trabajadores adolescentes. La mayoría trabajaba como metalúrgicos, cajeros, empleados de ventas, ayudantes y en otros trabajos de servicio.

El trabajo infantil continuó ocurriendo en el comercio minorista; producción de azúcar, ladrillo y caliza; servicio doméstico; y los sectores agrícolas de pequeña escala. Los niños, principalmente los varones, también trabajaron en los sectores manufacturero y agrícola y en las industrias de restaurantes y otros servicios.

## PARAGUAY

Según el gobierno y la comunidad de ONGs, 45,000-47,000 niños, principalmente niñas, trabajaban como sirvientas domésticas y recibían poca o ninguna paga bajo el sistema de criadazgo. A cambio del trabajo, los empleadores prometieron a los niños sirvientes domésticos alojamiento, comida y apoyo financiero para la escuela. Algunos de estos niños fueron víctimas de la trata de personas con fines de trabajo infantil forzado, no recibieron la paga o los beneficios prometidos a cambio de trabajo, sufrieron explotación sexual y, a menudo, carecían de acceso a la educación.

El caso de 2017 contra Rosa Delvalle y Anderson Rios por daños corporales graves, intento de homicidio, abuso sexual y tortura por obligar a un menor de 15 años a beber soda cáustica mientras trabajaba como empleada doméstica bajo el sistema de criadazgo seguía pendiente hasta agosto 24.

Las peores formas de trabajo infantil ocurrieron cuando los niños malnutridos, maltratados o descuidados trabajaban en condiciones insalubres y peligrosas vendiendo bienes o servicios en la calle, trabajando en fábricas o cosechando cultivos. Los niños fueron utilizados, procurados y ofrecidos a terceros para actividades ilícitas, incluida la explotación sexual comercial (ver también la sección 6, Niños), a veces con el conocimiento de los padres y tutores, quienes recibieron una remuneración. Algunos menores estaban involucrados en la criminalidad forzada, actuando como traficantes de drogas para sindicatos criminales a lo largo de la frontera con Brasil. Según los informes, los niños trabajan en servidumbre por deudas junto con sus padres en la región del Chaco (ver sección 7.b.).

Vea los hallazgos del Departamento de Trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil en [www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/findings/](http://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/findings/).

**d. Discriminación con respecto al empleo y la ocupación.**

La ley prohíbe específicamente la discriminación por motivos de raza, color, sexo, edad, religión, opinión política, discapacidad, estado VIH positivo u origen social. El gobierno no hizo cumplir efectivamente la ley y las sanciones no fueron suficientes para disuadir las violaciones. Las multas por discriminación varían de 10 a 30 salarios diarios por trabajador afectado.

La prensa y la sociedad civil informaron sobre la discriminación en el empleo basada en el sexo, la raza, la discapacidad, la edad, el idioma, el peso, la orientación sexual, ser VIH positivo y el embarazo.

### **e. Condiciones aceptables de trabajo**

El salario mínimo nacional obligatorio era de Gs. 2.12 millones (\$ 355) por mes. El salario mínimo obligatorio para las empleadas domésticas se establece en 60 por ciento del salario mínimo nacional. Ambos estaban por encima de la estimación oficial para el nivel de ingresos de la pobreza. La ley estipula que los empleadas domésticas trabajan un máximo de ocho horas por día. La ley establece una semana laboral legal estándar de 48 horas (42 horas para el trabajo nocturno) con un día y medio de descanso. No hay prohibiciones o excepciones para las horas extraordinarias obligatorias excesivas.

El gobierno establece normas apropiadas de salud y seguridad ocupacional que estipulan condiciones de seguridad, higiene y comodidad. Si bien estas normas eran actuales y apropiadas para las industrias de fabricación ligera y construcción, la aplicación era inadecuada.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no hizo cumplir efectivamente las disposiciones para el pago de horas extra, el salario mínimo o las limitaciones en las horas de trabajo en el sector formal o informal. Sin embargo, lanzó campañas de sensibilización pública dirigidas a empleadores y trabajadores para crear conciencia sobre las leyes laborales y los derechos de los trabajadores. El número de inspectores de trabajo fue insuficiente para hacer cumplir el cumplimiento de todas las leyes laborales, y las sanciones no fueron suficientes para disuadir las violaciones.

Durante los primeros ocho meses del año, el Departamento de Mediación de Conflictos Privados del Ministerio de Trabajo recibió 5.571 reclamos laborales y solicitudes de mediación. Los hombres presentaron la mayoría de estas quejas, que involucraron despidos ilegales o la falta de pago por parte de los empleadores de las bonificaciones de fin de año establecidas por ley. Muchos empleadores formales e informales violaron disposiciones que exigían el pago de horas extra, especialmente en los sectores de alimentos y agricultura y para servicios domésticos. Desde enero hasta el 30 de septiembre, el ministerio de trabajo recibió 100 quejas de violaciones de seguridad y salud ocupacional, algunas relacionadas con accidentes laborales o muertes. La mayoría de los accidentes de trabajo o muertes ocurrieron en las industrias de construcción y manufactura ligera.

Los empleadores están obligados a registrar trabajadores en el ministerio de trabajo. Al 13 de octubre, sin embargo, aproximadamente 2.160 empleadores

## PARAGUAY

habían registrado 7.090 trabajadores con el ministerio, que era muy bajo en comparación con la población del país de aproximadamente 6,7 millones.

De acuerdo con el Ministerio de Trabajo y las ONGs, muchas trabajadoras domésticas sufrieron discriminación, trabajaban de manera rutinaria los días laborables de 12 horas (cuando ocho son el máximo), no se les pagaba por horas extraordinarias (como lo exige la ley), se les permitía descansar menos de las 36 horas por ley, no tenían derecho a beneficios de jubilación proporcionados públicamente y no alcanzaban la estabilidad laboral de forma rutinaria después de 10 años, a diferencia de otros trabajadores cubiertos por el código laboral. Las trabajadoras domésticas eran elegibles para recibir atención médica patrocinada por el gobierno y programas de jubilación a través de pequeñas nóminas y contribuciones del empleador.